

**Artículo 32.- Serán funciones del Comité Organizador:**

1º. Aprobar el programa de actuaciones que presente la Comisión Ejecutiva.

2º. Informar las iniciativas públicas y privadas que se presenten cuando afecten a la organización del citado Programa.

3º. Colaborar con las Administraciones Públicas implicadas en la celebración.

4º. Realizar cuantas gestiones fuesen precisas, bien a nivel nacional o internacional, a fin de lograr una mayor eficacia y calidad en la celebración de este Programa.

**Artículo 42.-** El Comité Organizador se registrará para el desarrollo de sus sesiones por lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los órganos colegiados.

**Artículo 52.-** La sede del Comité Organizador estará ubicada en el Patronato Quinto Centenario.

**DISPOSICIONES ADICIONALES**

I.- El Comité Organizador del Programa Huelva '92, desarrollará sus funciones desde el momento de su

constitución hasta la finalización del citado evento.

II.- El Comité Organizador se constituirá en un plazo máximo de 15 días desde la publicación del presente Decreto.

III.- Caso de producirse necesidad de cambio en alguno de los componentes del Comité Organizador, los organismos y entidades representados en el mismo serán los responsables de ejecutar tal sustitución, que no producirá efectos hasta que sea notificada a dicho Comité.

**DISPOSICIONES FINALES**

I.- Se autoriza al Consejero de Cultura y Medio Ambiente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

II.- La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jerónimo Bollesteros Pastor, del área de conocimiento de Física Aplicada, en virtud de concurso.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Colificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 7.3.91 (BOE 11.5.91 y BOJA 12.4.91) para la provisión de la plaza de Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Física Aplicada», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a D. Jerónimo Bollesteros Pastor, del Área de Conocimiento «Física Aplicada», del Departamento «Física Aplicada y Radiología y Medicina Física».

Córdoba, 30 de enero de 1992.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 1 de febrero de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco J. Ríos Gómez.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 8 de abril de 1991 (BOE de 18 de mayo de 1991), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

D. Francisco J. Ríos Gómez, en el Área de Conocimiento de Electrónica adscrito al Departamento de Ingeniería de Sistemas Informáticos y Electrónico.

Málaga, 1 de febrero de 1992.- El Rector, José Moría Martín Delgado.

*RESOLUCION de 3 de febrero de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Constantino Mínguez Alvarez.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 8 de abril de 1991 (BOE de 18 de mayo de 1991), y de conformidad con los propuestos elevados por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

D. Constantino Mínguez Alvarez, en el Área de Conocimiento de Teoría e Historia de la Educación adscrito al Departamento de Teoría e Historia de la Educación.

Málaga, 3 de febrero de 1992.- El Rector, José Moría Martín Delgado.

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Daniel Ramírez Garrido, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de Psicología Básica, adscrito al departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, Básico y Metodología.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de marzo de 1991 (BOE de 4 de mayo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a D. Juan Daniel Ramírez Garrido, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento «Psicología Básica» adscrito al Departamento «Psicología Evolutiva y de la Educación, Básico y Metodología».

Sevilla, 5 de febrero de 1992.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 6 de febrero de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Real decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26 de octubre), Real decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11 julio), Artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE 19 junio), y el Artículo 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 16 de abril de 1990 (BOE 23 mayo):

D. Mohamed Abdel-Hadi Rashid Profesor Titular de Universidad del área de «Cirugía», adscrito al Departamento de Cirugía, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

Plaza convocada por Resolución de 10 de diciembre de 1990 (BOE del 24):

D. José Juan Vallo de Castro Profesor Titular de Universidad del área de «Fisiología», adscrito al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública y Fisiología, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 6 de febrero de 1992.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

*RESOLUCION de 8 de febrero de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Cebrián de la Serna.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 18 de febrero de 1991 (BOE de 6 de marzo de 1991), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

D. Manuel Cebrián de la Serna, en el Área de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Málaga, 8 de febrero de 1992.- El Rector, José María Martín Delgado.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*ACUERDOS de 5 y 18 de febrero de 1992, de la Mesa de la Cámara, por los que se convoca oposición para la provisión de 22 plazas vacantes del Cuerpo de Oficiales de gestión de este Organismo.*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesiones celebradas los días 5 y 18 de febrero de 1992, ha acordado convocar oposición para la provisión de 22 plazas del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía.

Asimismo aprueba las bases de la convocatoria, las cuales regularán la presente oposición y que son las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1.- NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 22 plazas del Cuerpo de Oficiales de Gestión al servicio del Parlamento de Andalucía, de acuerdo a la siguiente distribución:

a) 6 plazas de promoción interna, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía.

b) 16 plazas, para el sistema de acceso libre, de las cuales se reserva un cupo de 2 plazas para ser cubiertas por personas cuya minusvalía sea de grado igual o superior al 33 por ciento.

Los aspirantes sólo podrán participar mediante uno de los sistemas.

1.2.- En el supuesto de que algunas de las vacantes reservadas a la promoción interna o a personas con minusvalía de grado igual o superior al 33 por ciento quedaran sin cubrir, se acumularán al turno libre.

1.3.- El nombramiento en el marco del Estatuto de Gobierno y Régimen

Interior, conferirá a los seleccionados, a todos los efectos, el carácter de funcionarios de carrera del Parlamento de Andalucía desde la fecha de la toma de posesión.

1.4.- La selección de aspirantes se realizará a través del sistema de oposición y se regirá por las normas que se establecen en la presente convocatoria.

##### 2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Ser mayor de edad.

c) Estar en posesión del Título de Bachiller Unificado y Polivalente, Formación Profesional de 2º grado o equivalentes, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

2.2.- Los aspirantes que concurren a las plazas reservadas a promoción interna habrán de pertenecer al Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía con una antigüedad mínima de dos años, encontrarse en servicio activo y poseer la titulación exigida en el apartado 2.1.c) de las presentes bases.

2.3.- Los requisitos establecidos en las normas anteriores estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

##### 3.- SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo queda señalado como Anexo II, y que será